



Foto: Povedano.

## El Informe anual, debatido en el Pleno del Congreso

M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano, Defensora del Pueblo (e.f.), cumplió con uno de los últimos trámites de la andadura parlamentaria del Informe anual de 2009. Tras presentar las principales conclusiones de la gestión de la Oficina que preside, escuchó a Sus Señorías desde la tribuna de invitados.

Pág. 3 -->

## Cava de Llano pide homologar los criterios de atención a los menores extranjeros

Convoca en la sede de la Institución a 56 científicos en medicina legal y prepara una próxima reunión en noviembre con los responsables de los servicios de protección de menores de las CCAA.

Pág. 9 -->

## Comparecencia de la Defensora del Pueblo (e.f.) en la Asamblea Nacional francesa

Invitada por la Comisión Legislativa, explicó el funcionamiento de la Oficina que dirige, ante la próxima modificación constitucional del Médiateur de la République Française, que se inspira en la figura del Ombudsman español.

Pág. 2 -->

**Las CCAA consensúan un protocolo de actuación para centros de menores con trastornos de conducta. Sugerencias para remediar molestias en las viviendas próximas a Valdemingómez. Las entidades de crédito anunciarán ayudas ICO cuando ofrezcan verdaderamente el producto. Investigación de oficio sobre las instalaciones escolares. La Defensora del Pueblo (e.f.) asiste al XV Congreso anual de la FIO. Reunión con representantes de la Mesa del Toro.**

7 de octubre -Día mundial contra la Pena de Muerte-

*"La pena de muerte es signo peculiar de la barbarie".*

Victor Hugo

**Ante la próxima modificación constitucional de la figura del Ombudsman francés**

**Cava de Llano explica a la Asamblea Nacional francesa el funcionamiento de la Oficina del Defensor del Pueblo**

La Defensora del Pueblo (e.f.), **M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano**, fue invitada por la Comisión legislativa de la Asamblea Nacional de Francia a

constitucional, el gobierno presentó un proyecto de Ley Orgánica que ya fue debatido y aprobado por el Senado francés en junio de este año. Ahora, el proyecto acaba de comenzar su tramitación en la Asamblea Nacional.



Sede de la Asamblea Nacional francesa.

En su audiencia ante los diputados de la Cámara Baja francesa que integran la Comisión legislativa, Cava de Llano desgranó las claves que han contribuido al éxito de un modelo que, en su opinión, *“España puede ofrecer con legítimo orgullo”*.

De esta forma, la Defensora del Pueblo (e.f.) reivindicó la figura del Ombudsman español como referente en el ámbito latinoamericano y *“en no pocas de las nuevas constituciones alumbradas en los países surgidos tras el desmembramiento de la extinta Unión Soviética y en las antiguas naciones del Pacto de Varsovia, tras la caída del telón de*

principios del pasado mes de octubre, para explicar el funcionamiento y las competencias que tiene el Alto Comisionado en España.

Dicha invitación se enmarca en el contexto de la revisión constitucional de julio de 2008 que introdujo en la Carta Magna del país vecino una figura nueva, la del *“Defensor de Derechos”*, que se asemeja al Ombudsman español.

Para hacer aplicable esta disposición

*acero”*. En este contexto, Cava de Llano atribuyó

**Cava de Llano reivindicó el modelo español de Defensor del Pueblo del que dijo *“podemos defender con legítimo orgullo”***

la rápida extensión del modelo luso-español de Defensor del Pueblo hacia otros sistemas jurídicos afines al *“gran éxito interno”* de una institución que, según aseguró, *“goza de la más alta estima en todas las encuestas y estudios sociales”*. Para Cava de Llano, detrás de la eficacia de la Oficina que ahora preside se encuentra la *auctoritas* y un caudal *“que han ido acumulando, con su gestión imparcial e independiente y siempre atenta a las demandas reales de la sociedad española, los sucesivos Defensores en el desempeño de su cargo”*.

Y es que en opinión de Cava de Llano, dicha *auctoritas* *“consigue resolver las quejas de los ciudadanos antes, más y mejor”*. Ello se

**SUMARIO**

- \* Investigaciones y Resoluciones .... Pag. 5
- \* Relaciones institucionales ..... Pag. 9
- \* Visitas y Audiencias ..... Pag. 16

debe, según explicó, a que sus procedimientos no adolecen de la dilación de los procesos judiciales ni exigen el agotamiento de la vía administrativa y jurisdiccional; a que la magistratura de la persuasión llega más allá de lo que lo hace la aplicación estricta y literal de la ley; y a que todo ello se consigue sin el coste del recurso a la justicia donde se necesita el concurso de abogado y procurador.

En cuanto a la utilidad del modelo español, Cava de Llano apeló al refuerzo de la Institución del Defensor del Pueblo como garante, no sólo sobre los actos del legislativo y del ejecutivo, sino también respecto de los del poder judicial, sin interferir

sobre los asuntos *sub iudice* y sin atentar contra la cosa juzgada, “*pero sí permitiendo que como sujeto legitimado pueda impugnar la constitucionalidad de las sentencias firmes en que se hayan podido vulnerar derechos fundamentales ante el propio Tribunal Constitucional*”.

Por último, la Defensora concluyó recordando que, tanto en el exterior como en el interior de cada país, los Ombudsmen pueden “*multiplicar sus oportunidades desarrollando una estrategia de alianzas con otras instituciones del Estado, así como de la sociedad civil y medios de comunicación*”.

## La Defensora del Pueblo (e.f.) lleva el informe de gestión de 2009 al Pleno del Congreso

El pasado 13 de octubre tuvo lugar en el Congreso de los Diputados uno de los últimos



La Defensora del Pueblo (e.f.), en un momento de su intervención en el Pleno del Congreso de los Diputados. Foto: Povedano.

trámites en la andadura parlamentaria del informe anual de gestión de la Oficina del Defensor del Pueblo correspondiente al año 2009.

El informe y el anexo con la liquidación presupuestaria fue entregado el 22 de junio a los presidentes del Congreso y del Senado y, posteriormente, el 30 de septiembre, la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo lo estudió y analizó pormenorizadamente, abriéndose el correspondiente turno de preguntas y respuestas.

Así las cosas, la Defensora del Pueblo (e.f.), **M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano**, compareció en el Pleno del Congreso, donde explicó a Sus Señorías que los datos estadísticos generales acerca de la actividad de la institución en el pasado ejercicio configuran un

cuadro estructural parecido al de años anteriores, si bien los asuntos de naturaleza económica han estado presentes en un número significativo de quejas.

En conjunto, los expedientes de queja se elevaron en 2009 a 22.287, lo que en términos históricos mantiene la actividad de la institución en sus niveles más altos de funcionamiento.

Las quejas tramitadas se gestionaron sobre todo en el área de administración económica, muy sobrecargada de expedientes, y ya bastante distanciadas las áreas de seguridad y política social, función y empleo públicos, justicia y violencia

### Los asuntos de naturaleza económica estuvieron presentes en un número significativo de quejas

doméstica, ordenación territorial, defensa e interior, educación y cultura, inmigración y asuntos exteriores. No obstante, se ha producido un incremento notable de investigaciones producto de las quejas en los campos relativos a administración de justicia, urbanismo, vivienda, medio ambiente y cuestiones planteadas por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Cava de Llano destacó, además, que las resoluciones aceptadas por la Administración siguen teniendo un porcentaje “*relativamente alto*” que cifró en el 76% para las recomendaciones y en el 70% para las sugerencias. 2009 fue, asimismo, un año en el que la Oficina del Defensor del Pueblo solicitó la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra siete normas legales.

## La intervención de los grupos parlamentarios

Aun cuando la ley establece que la Defensora del Pueblo ha de ausentarse para que comiencen las deliberaciones, **Cava de Llano** pidió al presidente del Congreso, **José Bono**, poder seguir el debate desde la tribuna.



El primer diputado en intervenir fue el representante del Grupo Mixto, **José Luis Perestelo**, quien aseguró que el Alto Comisionado de las Cortes Generales trata de resolver cuestiones que se le plantean sobre el funcionamiento de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, *“por lo que la presencia del Gobierno debiera ser buena, fundamentalmente porque hay que corregir algunas actitudes que se desprenden del informe”*.

Sobre las conclusiones del informe, destacó la necesidad de mejorar la atención a los menores extranjeros no acompañados y abogó por un mayor desarrollo de la Ley de Dependencia.

Por su parte, el diputado de ERC **Joan Tardà**, mostró la disconformidad de su grupo por la decisión de la Institución de solicitar al Tribunal Constitucional sendos recursos contra la Ley de Acogida y contra el Código de Consumo de Cataluña.



El diputado del PNV, **Emilio Olabarría**, se mostró convencido de que existe *“una inflación de instituciones de contrapoder o de defensa de los derechos, que además no está reglada”* y que en su opinión provoca un mal funcionamiento de la tutela de los derechos y libertades fundamentales. Por eso pidió una reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo *“y de todas las demás para*



*buscar mecanismos de coordinación territorial”*.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tomó la palabra **Montserrat Surroca**, que aseguró que es necesario *“abrir un profundo debate acerca del modelo de Institución actualmente vigente para ver hacia dónde queremos que vaya”*.

Por otra parte, insistió en la necesidad de hacer más transparentes los criterios que se siguen a la hora de iniciar actuaciones de oficio y por ello pidió que se determine un protocolo de actuación.



**Carmen Navarro**, del Grupo Parlamentario

Popular, destacó que el Defensor del Pueblo ha conseguido presentar una radiografía de la situación que está atravesando España en este momento, *“visiblemente marcada por las consecuencias de la crisis”*, según aseguró.



Además, defendió que el aumento de las investigaciones de oficio refleja que la institución *“no se limita a ser un sujeto pasivo frente a los problemas de los ciudadanos, sino que al supervisar la actividad de la Administración completa su labor al participar de un modo activo en la construcción de una sociedad más justa y más democrática”*.

El diputado del Grupo Socialista, **Miguel Ángel Heredia**, también alabó el incremento experimentado por las quejas de oficio en 2009 y lo relacionó con la creciente actividad de la Oficina del Defensor del Pueblo *“en su labor de defensa y garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas”*. Asimismo, Heredia destacó la normalización de las quejas planteadas a través de la página web de la Institución, que ya se sitúan en torno al 49%.



**Para más información:**

**[www.defensordelpueblo.es](http://www.defensordelpueblo.es)**

## Investigaciones y resoluciones

### **Las CCAA consensúan un protocolo de actuación para centros de menores con trastornos de conducta**

**La sede del Defensor del Pueblo acogió el pasado 5 de octubre una reunión** entre el director general de Familias e Infancia del Ministerio de Sanidad, **Juan Mato**, y los directores generales responsables de las políticas de infancia de las distintas comunidades autónomas.

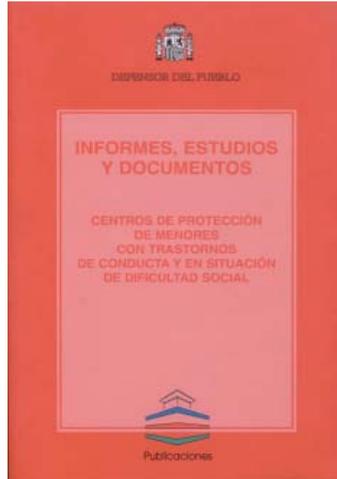
En este encuentro, en el que también estuvieron presentes el Adjunto a la Defensora del Pueblo (e.f.), **Manuel Aguilar**, y varios asesores del Área de Sanidad de la Institución, se presentó un protocolo básico de actuación en centros de menores con trastornos de conducta.

Este documento, elaborado por las comunidades autónomas, por consenso y tras un año de deliberaciones, fija una serie de pautas

a seguir sobre buenos tratos a los menores con problemas que ingresan en una residencia tutelada por un organismo público.

La Oficina del Defensor del Pueblo publicó en febrero de 2009 un informe monográfico sobre centros de menores con trastornos de conducta y en situación de desprotección social, en el que denunciaba algunas irregularidades que afectaban a los derechos fundamentales de los jóvenes.

Ahora, esta guía de buenas prácticas elaborada por las comunidades autónomas, homogeniza los criterios de intervención en el trabajo con los menores y cumple, por tanto, con uno de los objetivos recogidos en las recomendaciones del informe elaborado por la Institución del Defensor del Pueblo.



### **Sugerencias para remediar molestias en las viviendas próximas a Valdemingómez**

**Pese a las mejoras introducidas en los últimos años por el Ayuntamiento de Madrid en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez**, mejoras que buscan remediar el mal olor que producen las instalaciones (de tratamiento de residuos), el hecho



Planta de Valdemingómez. Foto: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

es que numerosos vecinos de Rivas-Vaciamadrid y del PAU de Vallecas siguen presentando quejas desde hace años. Los vecinos insisten en que los malos olores continúan; además, en verano la situación es aún más difícil de soportar, cuando por el calor necesitan abrir sus ventanas.

En opinión de la Institución, el problema reside en la grave descoordinación en los planes urbanísticos, de modo que esta gran infraestructura ha resultado emplazarse demasiado próxima a zonas residenciales (Rivas-Vaciamadrid: sectores Valdelázaro y Cooperativa Pablo Iglesias, en

**Se ha sugerido al Ayuntamiento de Madrid un estudio olfatométrico y una mayor coordinación entre administraciones**

Madrid: PAU de Vallecas). Los habitantes padecen olores desagradables, pero conseguir que el PT Valdemingómez produzca 'olor cero' quizá resulte imposible pese a la moderna tecnología que va incorporándose y que la Institución valora positivamente.

Entre otras actuaciones, acaba de sugerirse al Ayuntamiento de Madrid, titular de la instalación, que realice un estudio olfatométrico de conformidad con la Norma de 2004 UNE-EN-13725 Calidad del aire: determinación de la concentración de olor por

olfatometría dinámica en las zonas residenciales próximas al Parque Tecnológico en un radio de al menos 5 ó 6 km, teniendo en cuenta la estación de año y la dirección de los vientos.

Asimismo, la Oficina del Defensor del Pueblo también ha recomendado al Ayuntamiento de Madrid que, para evitar en el futuro estas situaciones, cumpla su deber de coordinarse con otras administraciones, especialmente con los municipios vecinos, y de coordinar internamente sus propios servicios.

## Exteriores concede un visado de estancia por motivos humanitarios, a instancias de la Defensora del Pueblo

**Un letrado compareció en la Institución manifestando la disconformidad de su representado con la denegación de un visado de estancia** solicitado para su madre en Guayaquil (Ecuador).

El interesado, que iba a ser operado de un tumor cerebral con carácter de urgencia vital, se lamentaba porque el único motivo de denegación del visado había sido que su madre no parecía ofrecer garantías de retorno, cumpliendo sin embargo los demás requisitos para su concesión.

Asimismo, el letrado exponía que la madre habría acreditado debidamente la gravedad de la situación médica de su hijo, disponía de vivienda y de recursos económicos suficientes, y su único deseo era atenderle y regresar posteriormente a su país de origen, donde estaba a cargo de cinco hijos más y regentaba un restaurante.

La Defensora del Pueblo decidió admitir a trámite la queja y tras la oportuna investigación se dirigió a la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios formulando una sugerencia para que a la vista de las especiales circunstancias del interesado se estimase el recurso de reposición interpuesto por su madre y se concediera a ésta el visado de estancia solicitado.



**El único motivo de denegación había sido que la madre del afectado no parecía ofrecer garantías de retorno**

Finalmente, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación remitió escrito a esta Institución informando de la aceptación de la sugerencia, por la que se había procedido a conceder el visado de estancia.

**El Defensor del Pueblo en tu clase**  
<http://enclase.defensordelpueblo.es/>



## Tras la intervención de la Institución, Valencia homologa los cursos de formación sanitaria realizados en otras comunidades

**A través de una queja, formulada en el año 2006, se tuvo conocimiento del problema que afectaba a un diplomado en enfermería** por la Universidad de Alcalá de Henares, que poseía una amplia experiencia en el área de emergencias y había desarrollado su labor, fundamentalmente, en el servicio correspondiente de la Comunidad de Madrid, SUMMA 112.

El interesado se encontraba en posesión de un título de postgrado de *“Experto en Urgencias y Emergencias Extrahospitalarias”*, con 334 horas de formación, además de diplomas de *“Técnico en Emergencias Médicas, nivel básico”* y *“Técnico en Emergencias Médicas, nivel avanzado”*, lo que sumaría un total de 520 horas, encontrándose acreditado, sobre la base de esas titulaciones, ante la Agencia Laín Entralgo, dentro del registro de personal sanitario de Transporte Sanitario.

Sin embargo, cuando se dirigió al servicio homólogo de la Generalitat Valenciana, SAMU, al efecto de poder prestar servicio a través de la relación de contrataciones correspondiente, fue informado, en la Escuela Valenciana de Estudios Sanitarios, de que, a pesar de que las titulaciones y horas de formación señaladas superaban a las exigidas para el puesto al que optaba, no se le iban a convalidar sus títulos y, en

consecuencia, no podría acceder a prestar servicios en su especialidad, en tanto no realizara el curso específico, de un año de duración, que se impartía en dicho centro.

Esta Defensoría, disconforme con este criterio, y, sobre todo, con el hecho de que no se le hubiera ofrecido al reclamante ninguna vía para solucionar su problema, mantuvo abierta la investigación, iniciada por entender que los cursos de formación realizados en otros ámbitos territoriales, previos los mecanismos de convalidación que se considerase oportuno establecer, debían ser aceptados, a efectos de acceso y concursos de traslados, en todas las comunidades autónomas que integran el Sistema Nacional de Salud.

Finalmente, aunque con un retraso de casi cuatro años desde el inicio de nuestras actuaciones, se ha solucionado el problema planteado, mediante Resolución del Consejero de Sanidad de 31 de mayo de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma el 19 de julio de 2010.

Dicha Resolución atribuye a la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud la competencia para realizar las homologaciones de los cursos de formación obtenidos en otras comunidades, tal como había venido demandando esta Institución.

## Iniciada una investigación de oficio sobre las instalaciones escolares

**La Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano, ha iniciado de oficio una investigación** ante las autoridades educativas de las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación en relación con la insuficiente capacidad de las instalaciones escolares. Las medidas que las distintas administraciones han puesto en práctica para paliar esta situación, tienen carácter provisional y se traducen en la habilitación para su uso como aulas espacios previstos para otros fines, en el incremento del número de alumnos por aula superando el máximo establecido, o en la instalación de aulas prefabricadas en el recinto de los centros.

Dado que la situación se reproduce año tras año, revela una deficiente planificación e incide negativamente en la calidad del proceso educativo, se inicia esta investigación de oficio destinada a

conocer la situación en el ámbito territorial de cada administración educativa en el presente curso 2010 2011 y para proponer las medidas correctoras que resulten adecuadas.

Esta actuación responde al compromiso adquirido por la Institución en su Informe anual recientemente presentado ante las Cortes Generales, en el que expresaba su preocupación por este problema.



Banco de Imágenes y Sonidos. Instituto de Tecnologías Educativas. Ministerio de Educación.

## La Oficina del Defensor del Pueblo logra que las entidades de crédito que anuncien ayudas ICO ofrezcan verdaderamente el producto

**El Instituto de Crédito Oficial (ICO)** como entidad de crédito especializada presta a las entidades de crédito colaboradoras fondos que, a través de las Líneas de Mediación, han de ser destinados a la financiación de las empresas y de los autónomos españoles. Entre estas Líneas de Mediación se encontraba la Línea ICO-Moratoria Pymes 2009, que permitía la moratoria durante el año 2009 en los pagos del principal pendientes de los préstamos ICO-PYME 2006, 2007 y 2008 que estuvieran en vigor.

Una caja ofrecía en su publicidad la Línea ICO-Moratoria Pymes 2009. Sin embargo, quienes solicitaban el producto en la entidad se encontraban con la imposibilidad de acceder al mismo porque ésta no lo tenía desarrollado, pero permitía hacer la solicitud.

Un ciudadano afectado por esta situación presentó una queja al Instituto de Crédito Oficial sobre la Línea ICO, obteniendo como respuesta que el Instituto carece de potestad para obligar a las entidades de crédito a firmar operaciones con los potenciales clientes y que el hecho de que las

entidades se adhieran a la línea no les obliga a operar en ella.

En un principio el Instituto de Crédito Oficial se limitó a responder al Defensor del Pueblo explicando los requisitos de la Línea ICO Moratoria Pymes y el carácter voluntario de su puesta en práctica por parte de las entidades de crédito colaboradoras. No se alcanzaba a comprender cómo el ICO podía formalizar contratos de adhesión con las entidades bancarias sin ningún tipo de exigencia sobre la obligación de puesta en práctica del producto. Esta circunstancia llevó a plantear la necesidad de que el ICO estableciera condiciones para el cumplimiento de los contratos por parte de las entidades bancarias adheridas y que la publicidad de estas entidades se adecuase a la realidad.

Tras la insistencia del Defensor del Pueblo, el ICO informó de que, con el fin de evitar que los clientes se encuentren con problemas como el planteado, en los futuros contratos con entidades de crédito que se firmen sobre la aceptación de una línea se impondrá la obligación del desarrollo comercial de la misma.

---

## El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife investiga la actuación de un policía local, tras la actuación de la Institución

**Un ciudadano remitió un escrito al Defensor del Pueblo** manifestando que un agente de la policía local se había excedido en sus atribuciones por motivo de una actuación de tráfico. Se daba la circunstancia de que el denunciante, en el momento de ocurrir los hechos, iba acompañado por menores de corta edad que, a consecuencia de la actuación del agente que describía como *"abusiva y vociferante"*, necesitaron atención psicológica, este extremo se documentaba con un certificado que acompañaba la queja.

El ciudadano había presentado previamente denuncia en la Jefatura de Policía Local y se le respondió que, con base en las alegaciones del agente, no procedía la apertura de expediente, ya que éste negaba los hechos, manifestaba que se trataba de una acusación falsa y que acudiría a los tribunales por ello.

Desde el Defensor del Pueblo se solicitó al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife un informe

sobre la eventual responsabilidad disciplinaria en que habría podido incurrir el agente y que se llevara a cabo una investigación sobre los hechos recabando todos los medios de prueba disponibles sin limitarse a la versión que en estos casos puedan dar los agentes denunciados.

Desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Teniente de Alcalde y Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Vial, Área de Gobierno de Calidad Ambiental, Seguridad y Servicios Públicos respondió a la petición de la Defensora del Pueblo que, dada la gravedad de los hechos denunciados, se procedía a la apertura de una información reservada sobre los mismos para determinar la procedencia o improcedencia de incoación de expediente disciplinario al funcionario, para la determinación de las responsabilidades disciplinarias que de tales hechos pudieran derivarse y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan.

## Relaciones Institucionales

# Cava de Llano convoca a 56 científicos en medicina legal para homologar criterios en relación con la determinación de la edad de los menores extranjeros no acompañados

La Oficina del Defensor del Pueblo persigue que el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en esta materia unifiquen los criterios que manejan a la hora de determinar la edad de los menores inmigrantes.

vez es más frecuente la realización de pruebas de determinación de edad a personas que van documentadas con un pasaporte en el que consta que es menor de edad, cuando se deberían limitar, en su opinión, *"a los extranjeros indocumentados cuya minoría de edad no pueda establecerse con seguridad"*.



De izda a dcha., el médico forense del Instituto de Medicina Legal de Huelva, Imanol Garamendi; Rafael Bañón, director del Instituto de Medicina Legal de Murcia; la Defensora del Pueblo (e. f.), M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano; el Secretario General (e. f.) del Defensor del Pueblo, Bartolomé José Martínez; y la asesora responsable del área de Migraciones e Igualdad de Trato, Elena Arce. Foto: elaboración propia.

Es por eso que la Institución del Defensor del Pueblo lleva tiempo reclamando un registro de menores extranjeros no acompañados para evitar la *"inseguridad total"* de un colectivo que, tal y como recordó Cava de Llano en este seminario, está formado por *"personas indocumentadas o que exhiben documentos de identidad, de cuya fiabilidad se duda, pero que no han cometido delito alguno"*.

Así las cosas, y ante más de 50 médicos forenses de toda España, la Defensora del Pueblo lamentó la falta de puesta en práctica del Registro Central de Menores no acompañados,

Con este objetivo, la Defensora del Pueblo (e.f.), **María Luisa Cava de Llano**, reunió el pasado 7 de octubre en Madrid a médicos forenses de toda España en una Jornada de trabajo sobre determinación forense de la edad de los menores extranjeros no acompañados.

Próximamente, la Defensoría promoverá otro encuentro con representantes de la Administración y de diversas ONG's.

Lo cierto es que son numerosos los casos en los que se presentan dudas acerca de la edad del menor que llega a España, bien porque no se dispone de documentación fehaciente, bien porque esa misma documentación, singularmente el pasaporte, se muestra como incierta.

Además, Cava de Llano señaló que cada

tal y como por otra parte establece el Reglamento de Extranjería del año 2004, y la ausencia de un sistema informático que permita la consulta de datos entre las distintas fiscalías provinciales. Según explicó Cava de Llano, ello provoca que *"la misma persona reciba un tratamiento de mayor y menor de edad en un corto lapso de tiempo, en función de la comunidad autónoma por la que pase y que colecciona resultados contradictorios de pruebas de edad"*.

La Defensora en funciones apuntó, además, que las fiscalías provinciales deciden en cada provincia qué tipo de pruebas realizan para determinar la edad. De esta forma, algunas basan su informe en una radiografía de la muñeca realizada en el servicio de guardia del hospital público más cercano, mientras que otras se apoyan en un exhaustivo informe

remitido por la clínica médico forense, junto a una entrevista personal al menor.

Por otra parte, Cava de Llano explicó que esta disparidad a la hora de aplicar los procedimientos, provoca que algunas veces jóvenes con pasaporte en el que aparece su minoría de edad ingresen en los sistemas de protección de Madrid, Valencia, Cataluña y País Vasco, donde posteriormente se comprueba que habían pasado por Canarias o Andalucía, donde habían sido tratados como mayores de edad e ingresados en un centro de internamiento.

Tras la jornada, los médicos forenses se comprometieron a elaborar unas conclusiones que la Oficina del Defensor del Pueblo trasladará próximamente al resto de administraciones implicadas.

Según datos de la Fiscalía General del Estado, el año pasado llegaron a España 475 menores extranjeros en cayuco, por los 995 de 2008, los 1.172 de 2007 y los 1.378 de 2006.



En la foto, el director general de Modernización de la Administración de Justicia y la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, que también participaron en la Jornada. En el centro, el Secretario General (e.f.) del Defensor del Pueblo, Bartolomé José Martínez. Foto: elaboración propia.

## La Defensora del Pueblo de España (e.f.) asistió al XV Congreso anual de Defensores del Pueblo iberoamericanos

**M<sup>a</sup> Luisa Cava de Llano**, Defensora del Pueblo de España (e.f.), acudió a la reunión anual de Defensores del Pueblo iberoamericanos, a finales del pasado mes de octubre, congreso que este año tuvo lugar en Cartagena de Indias (Colombia) y que fue presidido por **Beatriz Merino**, Defensora del Pueblo de Perú y Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).

La Defensora del Pueblo de España moderó una de las mesas del Congreso, “*Seguridad Ciudadana*”, a partir de una investigación llevada a cabo por los Defensores del Pueblo en el ámbito iberoamericano. En esta mesa participaron como ponentes **Guillermo Escobar**, Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (Pradpi) de la Universidad de Alcalá, que habló sobre la situación general, y **Ricardo Vargas**, Defensor del Pueblo de Panamá y Vicepresidente Segundo de la FIO, que se centró en el caso en Panamá.

El Congreso fue inaugurado por **Angelino Garzón**, Vicepresidente de la República de Colombia; **Judith Pinedo**, Alcaldesa de Cartagena de Indias; **Vólmar Pérez**, Defensor del Pueblo de Colombia; **Beatriz Merino**,

Defensor- del Pueblo de Perú y actual Presidenta de la FIO, **Sergé Malé**, Director Adjunto de la Oficina del ACNUR para las Américas; y **Marcelo Pisani**, Jefe de Misión de la IOM en Colombia.

Además de la mencionada, se abordaron materias de interés común tales como los derechos de los migrantes, la protección de las víctimas del desplazamiento forzado y las consideraciones de seguridad, y la protección y seguridad ciudadana para las víctimas de trata.

La FIO, organización que agrupa a 18 instituciones nacionales de derechos humanos en Iberoamérica, así como 12 defensorías del pueblo autonómicas (España), 32 comisiones estatales de derechos Humanos (México), 13 defensorías del pueblo provinciales y municipales (Argentina y Uruguay), se reúne cada año y en esta ocasión celebró su XV Congreso y Asamblea General, con más de un centenar de asistentes.

Asimismo, y previo a esta Asamblea, tuvo lugar la reunión anual de la red de Defensoría de Mujeres de la FIO, que debatieron sobre seguridad ciudadana y derechos de las mujeres: ciudades seguras para las mujeres. En representación de España asistió la jefa de Gabinete de la Defensora del Pueblo (e.f.), **Carmen Comas-Mata**.

## Se desarrolla en Armenia el tercer taller temático de los Mecanismos de Prevención de la Tortura

Los días 13 y 14 de octubre se reunieron en Yerevan, la capital de Armenia, representantes de 19 Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNP) del ámbito del Consejo de Europa, expertos internacionales del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) de Naciones Unidas, del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), para celebrar el tercero de los seis talleres temáticos para MNP organizados para ser desarrollados en 2010-2011. El European NMP Project es la única iniciativa en la zona del Consejo de Europa que ofrece regularmente a los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura la posibilidad de encuentros, asesoramiento e intercambio de experiencias. En conjunto el proyecto pretende mejorar la capacidad de los MNP para prevenir la tortura y otras formas de maltrato.

Este taller estaba organizado por el Consejo de Europa, La Unión Europea y el Human Rights Trust Fund con la APT y coorganizado por el Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia. Las reuniones tenían como objetivo planificar y estructurar los programas de visitas y la forma de realizarlas en cada uno de los lugares de privación de libertad.

El objetivo principal del taller era discutir e intercambiar experiencias sobre los aspectos más importantes de la preparación del programa

de visitas y del desarrollo de las mismas: marco legal, la obtención de la información y su análisis, cómo seleccionar los establecimientos a visitar, los objetivos de la visita, el tipo de visita, la composición del equipo que la realiza, la distribución del trabajo, la frecuencia de las visitas y la forma de realizar las entrevistas. También fueron objeto de tratamiento y discusión los elementos fundamentales referidos a estrategia de difusión en los medios de comunicación.

La representación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura español que participó

### Los talleres de los MNP pretenden planificar estrategias comunes e intercambiar experiencias

en el taller estuvo formada por **Carmen Comas-Mata**, responsable de la unidad, y los asesores **Esther Pino** y **Andrés Jiménez**.

El cuarto taller temático del European NMP Project se centrará en seguridad y vigilancia y tendrá lugar en París en marzo de 2011, organizado por el Contrôleur Général des lieux de privation de liberté, equivalente al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en Francia.

## Manuel Aguilar “las tecnologías de la información deben acercar a la Administración hasta la sala de estar del ciudadano o a su oficina”

El Adjunto a la Defensora del Pueblo (e.f.), **Manuel Aguilar**, ofreció una conferencia el pasado octubre en Toledo, dentro de las jornadas organizadas por la Consejería de Presidencia de Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha y el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha en torno a la Administración Electrónica en la Función Pública y los derechos de los ciudadanos. Las conferencias iban dirigidas a funcionarios con responsabilidad en esta materia en distintas administraciones públicas, y a funcionarios de los defensores del pueblo de todas las comunidades autónomas.

Manuel Aguilar señaló que “es fundamental

*encontrar la forma de que la Administración sea, efectivamente, una organización eficaz y eficiente, respetuosa de los derechos de los ciudadanos*”. Este servicio telemático de la Administración Pública se implantó mediante la Ley 11/2007, de 11 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, según la cual, se fijó un plazo que finalizó en diciembre de 2009. Según el Adjunto “esta ley supuso un hito importante al reconocer este derecho”. También quiso resaltar que en un Estado tan descentralizado como el nuestro, esta norma presta especial atención a los mecanismos de cooperación entre las distintas administraciones, aunque



De izquierda a derecha el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente, el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, José Manuel Martínez- Cenzano, el Valedor do Pobo, Benigno López, y el Adjunto a la Defensora del Pueblo (e.f.) Manuel Aguilar Belda, en un momento de las jornadas. Foto: Defensor del Pueblo Castilla-La Mancha.

admitió que, habiendo avanzado mucho, *“la mayor proximidad del ciudadano a la Administración derivada de la descentralización autonómica y local, no ha acabado de superar las barreras que siguen distanciando al ciudadano de la Administración”*. Aun hoy *“el ciudadano tiene que hacer largos trámites burocráticos, cuando las tecnologías de la información deberían acercar la Administración a la sala de estar y a sus despachos o empresas, para permitirles relacionarse con ellas sin colas ni esperas”*.

Aguilar afirmó que *“en el Defensor del Pueblo tenemos numerosos datos, a tenor de las quejas que recibimos y tramitamos, para poder afirmar que queda mucho camino por recorrer para conseguir esa Administración volcada en el servicio a los ciudadanos, eficaz, eficiente y transparente”*.

## Visitas y Audiencias

### Representantes de la Mesa del Toro acuden a la Institución

Representantes de la Junta Directiva de la Mesa del Toro mantuvieron una reunión con la Defensora del Pueblo (e.f.), **M<sup>a</sup>Luisa Cava de Llano**, para hacerle llegar su propósito de presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la ley que autoriza la supresión de las corridas en Cataluña a

partir de enero de 2012.

En la reunión estuvieron también presentes su jefa de gabinete, **Carmen Comas-Mata**, el asesor responsable del área de Educación y Cultura, **Joaquín Trillo** y el asesor responsable de Seguridad y Justicia, **Andrés Jiménez**.

### Reunión de trabajo con representantes de Save the Children

La Defensora del Pueblo, **M<sup>a</sup>Luisa Cava de Llano**, su jefa de gabinete, **Carmen Comas-Mata**, y la asesora responsable del Área de Inmigración, **Elena Arce**, se reunieron en la sede de la Institución con **Yolanda Román**, responsable del departamento de Advocacy y con **Almudena Escorial**, coordinadora de Relaciones Institucionales de Save The Children.

El motivo de la reunión fue analizar la situación de los menores en nuestro país, especialmente la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual y menores extranjeros no acompañados.

